

Copia Certificada

000000002
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPA-
ÑIA SOCIEDAD POLITER-
MA CIA. LTDA. - CUAN-

TIA: U.S.\$ 1.800,00.-

En la ciudad de
Guayaquil, República del
Ecuador, a los diez
días del mes de Julio

del año dos mil ante

mí, DOCTORA NORMA PLA-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ZA DE GARCIA Abogada y Notaria Pública

Décimo Tercera de este Cantón, comparece

el señor MARCO CASTILLO ARGUELLO, de

estado civil casado, de profesión

Ingeniero Mecánico, a nombre y en repre-

sentación de la compañía POLITERMA CIA.

LTDA., en su calidad de Gerente y repre-

sentante legal, y debidamente autorizado

por la Junta General de Socios de su

representada, conforme lo acredita con la

copia del nombramiento inscrito y del

Acta de Junta General de Socios, cele-

brada el día trece de Junio del año

dos mil, que me presenta y que se

agregarán al final de este instrumento;

el compareciente es de nacionalidad ecua-

10 Julio 2000

#13

J

13

toriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente:

Señora Notaria: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatuto Social y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:**

Otorga la presente escritura pública la compañía **POLITERMA CIA. LTDA**, en la interpuesta persona de su gerente y representante legal el Ingeniero **MARCO CASTILLO ARGUELLO**, quien lo hace plenamente facultado para este acto por la Junta General de Socios de la compañía de su representación celebrada el día trece de Junio del año dos mil; **CLAU-**

000000003

SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía POLITERMA CIA .LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el día seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de seiscientos mil sucres dividido en seiscientas participaciones sociales acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, siendo sus socios fundadores los señores Carlos Alberto Cisneros Moreno, Eduardo Fernando Garcés Ordoñez y Marco Edmundo Castillo Arguello, quienes suscribieron doscientas, doscientas y doscientas participaciones sociales cada uno de ellos. La escritura constitutiva fue rectificada por la otorgada ante la misma Notaria Pública ya mencionada el día doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. La escritura constitutiva y la de rectificación fueron inscritas de fojas seis mil setecientos once (6.711) a seis mil setecientos treinta y cuatro (6.734), la constitución y de fojas seis mil setecientos treinta y cinco (6.735) a seis mil setecientos cuarenta y uno (6.741) la rectificación,

6 Feb 85



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

números cuatrocientos setenta y ocho (478) y cuatrocientos setenta y nueve (479), respectivamente, del Registro Mercantil, libro de Industriales el día dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco; B) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía **POLITERMA C. LTDA.** aumentó su capital en la suma de cuatrocientas mil sucres, que sumado al capital original pasó a ser de un millón de sucres, dividido en un mil participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, testimonio inscrito de fojas veintisiete mil ciento nueve (27.109) a veintisiete mil ciento diecinueve (27.119), número dos mil novecientos cincuenta y uno (2.951) del Registro Mercantil, Libro de Industriales el día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. La totalidad de las cuatrocientas participaciones sociales del aumento de capital aprobado, fueron suscritas por el Ing. Marco Castillo Arguello. C) Por escritura pública otorga-

000000004

da ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el día veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se transfirieron, de las doscientas participaciones del socio Carlos Alberto Cisneros Moreno, veinte a cada uno de los señores Mario Fernando, Elizabeth Victoria, Jackeline Inés y Joffre Hernán Castillo Arguello, y ciento veinte a favor del Ing. Marco Castillo Arguello; y el socio Eduardo Fernando Garcés Ordóñez, transfirió sus doscientas participaciones a favor del Ing. Marco Castillo Arguello, testimonio inscrito de fojas seis mil setecientos quince (6.715), el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve; D) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital en la suma de cuatro millones de sucres, que sumado al capital original pasó a ser de cinco millones de sucres, dividido en cuatro mil participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, testimonio



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

inscrito de fojas veinticuatro mil trescientos setenta (24.370), número tres mil ciento setenta y ocho (3.178), del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número veintiocho mil doscientos cuatro (28.204) del Repertorio el día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La totalidad de las cuatro mil participaciones sociales del aumento de capital aprobado, fueron suscritas por el Ing. Marco Castillo Arguello. E) En sesión de Junta General de socios, celebrada el día trece de Junio del año dos mil, la compañía **POLITERMA CIA. LTDA.**, resolvió expresar su capital y participaciones sociales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar su capital social y reformar su estatuto, facultando a su representante legal para que otorgue la presente escritura pública.

CLAUSULA TERCERA:.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:.- Con los antecedentes expuestos yo, **ING. MARCO CASTILLO ARGUELLO**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **POLITERMA CIA. LTDA.**, plenamente facultado para éste acto por la Junta

general de Socios celebrada el día trece de Junio del año dos mil declaro: **A)**

Que el capital social y las participaciones sociales que lo representan se expresan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **B)** Que cada participación social de la compañía tendrá un valor de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00)/ **C)**

Que el capital social de la compañía **POLITERMA CIA. LTDA**, se aumenta en la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1.800,00)**, dividido en un mil

ochocientas participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas que sumado al capital social vigente, la compañía pasará a tener un capital social de

DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en dos mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar estadounidense cada una de ellas. Las nuevas

participaciones sociales han sido suscritas y pagadas conforme consta del acta de aumento de capital de la fecha ante-



NOTARIA

130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

riormente señalada cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella; (D) Que el estatuto social de la compañía se encuentra reformado en su artículo quinto con el texto constante en el ~~acta~~ de la Junta General de socios celebrada el trece de Junio del año dos mil, ya mencionada, que se agrega a este instrumento; (E) Que los socios de la compañía **POLITERMA CIA. LTDA.** son de nacionalidad ecuatoriana; E) Bajo gravedad de juramento declaro que el aumento de capital, materia de éste instrumento se encuentra correctamente integrado.-. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades y declaraciones que se estilen para la validez de la presente escritura pública.- **ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.-** Registro Número: Mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y Acta de Junta General. El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente

Notario
Virgilio Jarrin Acunzo

000000006

Guayaquil, Mayo 29 del 2000

Sr. Ing. Mec.
MARCO CASTILLO ARGUELLO
Ciudad.-

Ref. Nombramiento de GERENTE de la
compañía POLITERMA C. LTDA

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la sesión de Junta general de Socios de la compañía POLITERMA C. LTDA. celebrada el día de hoy se lo reeligió GERENTE de la compañía por un nuevo período de CINCO AÑOS. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal de la compañía en forma individual.

La compañía POLITERMA C. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria décimo tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el día 6 de Febrero de 1985, rectificada el 12 de Marzo del mismo año, inscrita en el registro Mercantil el día 2 de Mayo de 1985. Aumentó su capital social por escritura otorgada ante la misma notaria el día 31 de Julio de 1989, inscrita el 6 de Noviembre de 1989. Su último aumento del capital social lo celebró por escritura otorgada ante la misma notaria décimo tercera el día 26 de Julio de 1994 inscrita el 9 de Septiembre del mismo año.

Cordialmente

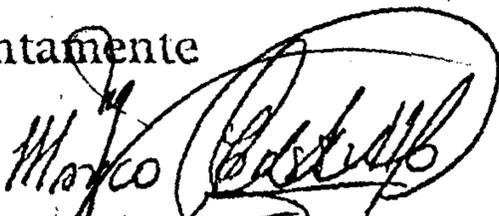


ELIZABETH CASTILLO ARGUELLO
Presidente

Señora doña
ELIZABETH CASTILLO DE VERDAGUER
Ciudad.-

Impuesto de la comunicación que antecede, acepto el cargo de
GERENTE

Atentamente



ING. MEC. MARCO CASTILLO ARGUELLO
Guayaquil, 29 de Mayo del 2000
C.I. 0904889730



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 34-190 Registro Mercantil No.

9.872 Repertorio No. 12.443

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Junio 5 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2598 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 504
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia proce-
dente que consta de UNA fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. -Cuantías
Indeterminada, -Guayaquil, 10 de Julio del 2.000.-

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

057271020 1.1.7

capitales mínimos para las compañías de responsabilidad limitadas, por lo que POLITERMA C. LTDA, estando sujeta a las mismas reglas, deberá de acatarla puesto que su capital social es tan solo de CINCO MILLONES DE SUCRES, lo que la obliga a incrementar su capital en por lo menos cinco millones de sucres, no obstante lo cual es mi criterio que al resolver sobre el incremento del capital se lo determine en una suma mayor al mínimo señalado. El Gerente de la Compañía hace conocer además a la Junta, que otra Resolución de la Superintendencia de Compañías, la número 00. Q. IJ. 003 del 13 de Marzo del año dos mil, determinó que en los actos societarios posteriores a esa fecha, los valores referentes al capital y a las acciones de las compañías, como el presente caso, debe de expresarse en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acorde a la disposición general primera de la ley de Transformación Económica del Ecuador, por lo que sugiere que la Junta, al tomar sus decisiones, tome en cuenta esta disposición y además, la necesidad de establecer una valoración, a las acciones, diferente a la actual. Finalmente agrega el Gerente que al aprobar el aumento de capital y las respectivas expresiones deberá de reformarse el estatuto social en el artículo relacionado a su capital social y autorizar a uno de los administradores de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. Con lo expuesto, la Presidente de la junta dispone que la Junta entre a deliberar y adopte las resoluciones que fueren de rigor y conveniencia a la compañía. La Junta, planteándose la conveniencia de acoger las directrices del Gerente, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los cinco mil votos concurrentes resuelve: PRIMERO: Que el capital social de la compañía POLITERMA C. LTDA expresado en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 200,00) dividido en cinco mil (5.000) participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar estadounidense (USD \$ 0,04) cada una de ellas; SEGUNDO:

Que el capital social de la compañía POLITERMA C. LTDA se incrementa en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1.800,00), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar estadounidense (USD \$ 0,04), cada una de ellas, de tal forma que sumado el aumento con el capital social vigente, la compañía POLITERMA C. LTDA., a la inscripción del instrumento público de aumento de capital pasará a ser de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 2.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos estadounidenses cada una de ellas. Acto seguido, pero dentro de este mismo literal, los socios señores Ing. MARCO CASTILLO ARGUELLO, MARIO FERNANDO CASTILLO ARGUELLO, ELIZABETH VICTORIA CASTILLO ARGUELLO, JAKELIN INES CASTILLO ARGUELLO y JOFFRE HERNAN CASTILLO ARGUELLO, proceden a suscribir las participaciones sociales que les corresponden a cada uno de ellos en este aumento de capital, pero los anterioremente señalados, con la excepción del primero, declaran que tan solo se limitarán a suscribir, cada uno de ellos la cantidad de cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar, renunciando a suscribir el resto de las ciento setenta y cinco participaciones sociales más, del mismo valor, que por su derecho proporcional les correspondía en el aumento. El socio ING. MARCO CASTILLO ARGUELLO, por su parte, ante la negativa de los demás socios de participar en la suscripción de la totalidad de las nuevas participaciones sociales que a sus socios les corresponde, resuelve suscribir la totalidad de las cuarenta y cuatro mil novecientas ochenta participaciones restantes, con lo que se encuentran suscritas la totalidad de las cuarenta y cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de éstas. Los socios suscriptores declaran que previamente han negociado sus derechos de atribución y en mérito a ello, resuelven pagar las cuarenta y cinco mil participaciones de cuatro centavos cada una, (5, 5, 5,

escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Marco Castillo

000000010

f) P. POLITERMA C. LTDA.

ING. MARCO CASTILLO ARGUELLO

GERENTE

C.C.# 0904889730

C.V.# 0013-088

RUC # 09990745978001

Dr. Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil.-

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0005841 de fecha 17 de Octubre del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de las matrices de CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POLITERMA CIA LTDA de fechas 6 de Febrero de 1.985 y 10 de Julio del 2.000 otorgadas ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, Octubre 31 del 2.000.-



R. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000011

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005841, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y siete de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía POLITERMA CIA.LTDA., de fojas 15.500 a 15.518, Número 2.021 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 27.656 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se matendrá fijo un extracto con el número 772-A, de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho .- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. JPV

Trámite N°54295

NOTA: Este documento solo tiene validez si se encuentra debidamente inscrito y anotado en el Registro Mercantil Industrial y/o Comercial.